

QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0985/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00828



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Sistemas dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Secretaria de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Sistemas dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Secretaria de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00828

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Gestión de Sistemas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Gestión de Sistemas.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Dirección de Sistemas Informáticos

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Sergio Napolitano, Leonardo Marina, Graciela Lecchi

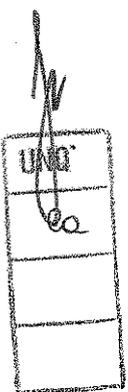
3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Garantizar el correcto funcionamiento y disponibilidad de los sistemas de la universidad mediante su desarrollo, implementación, mejora y mantenimiento.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asegurar la operatividad de los sistemas de gestión e información, participar en el desarrollo e implementación de los nuevos sistemas informáticos, sugerir

M





actualizaciones que considere pertinentes para los sistemas de información existentes en la universidad. Planificar el mantenimiento preventivo de los sistemas de información existentes. Proponer objetivos superadores para el continuo mejoramiento de los sistemas.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Especialista informático con estudios completos o en curso.

Deseable: Capacitación técnica de nivel terciario o universitario

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia no menor a un año en el aseguramiento de la operatividad de los sistemas de gestión e información, preferentemente en instituciones educativas. Experiencia en utilización de Metodologías de Desarrollo de Software.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimientos en Metodologías de Desarrollo de Software. Conocimiento de herramientas informáticas, uso de la computadora y programas de aplicación (hardware y software). Sólidos conocimientos de Lógica y Matemática. Sólidos conocimientos de diagramación lógica, algoritmos y estructuras de datos. Sólidos conocimientos de Análisis y diseño Estructurado y Orientado a Objetos, etc. Sólidos conocimientos de Sistemas de Información, análisis y diseño de los mismos. Conocimientos de Análisis y Diseño de Procesos de Negocios. Conocimientos de programación. Conocimientos de bases de datos. Sólidos conocimientos de tecnologías de comunicación de aplicaciones distribuidas. Conocimientos de HTTP, HTML, CSS, JavaScript y XML. conocimientos de DHTML y XHTML. Conocimientos de testing funcional y de stress de aplicaciones web.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para el trabajo en equipo. Proactividad. Flexibilidad. Capacidad de análisis y solución de problemas. Orientación al cliente. Capacidad para establecer prioridades. Capacidad de escucha y buena comunicación. Orientación



a resultados. Pensamiento de integración. Capacidad para detectar riesgos.
Capacidad para guiar y conducir personas.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

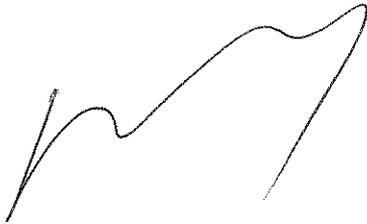
Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
ee

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00828


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES